

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber **LINA MARIA ALVAREZ MARIN**, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.** con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) Tatiana Andrea Yepes Rojas, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 1214740873, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Boseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas STX 847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellin (Ant.) siendo el destino Sopetran (Ant.) el día 23 del mes de Noviembre de 2024 al dia 24 del mes de Noviembre de 2024

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de _____ (\$ _____).

QUINTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del





2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo Incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 22 de Noviembre de 2024

Tatiana Andrea Yépes R
CONTRATANTE
C.C. 1214740873
DIRECCIÓN: Calle 98 # 83 B - 06
CELULAR: 3183687359
TELÉFONO:

luffy
TRANSPORTES SUPERIOR
NIT: 800.234.281-1

Aida Brdópaz López
PROPIETARIO DEL VEHÍCULO
PLACA: STX 847
C.C. 21954959
CELULAR: 311 737 8359



2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial



LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Yenny Marcela Yepes	43271045
2	Alex Peñaranda	14799714
3	Valentina Grisales	1022145449
4	Cristian Camilo Perez.	1018229467
5	Maria Aurora Yepes	43459729
6	Cristian Camilo Yepes.	1000399939
7	Carmen Alicia Perez.	21742957
8	Salome Bernal Yepes	T.I 1025903589
9	Alison Piedrahita	1025881901
10	Carmen Tulia Galeano	43464088
11	Yuliher Andrey Alvarez	1020407603
12	Angel Daniel Galeano	T.I 1041461726
13	Year Stiven Yepes	1007368927
14	Valery Jimenez Gutierrez	1025889314
15	Luis Mateo Yepes	1025892311
16	Sara Henao Ramirez	T.I 1015190163
17		
18		
19		
20		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.214.740.873**

YEPES ROJAS

APELLIDOS

TATIANA ANDREA

NOMBRES

Tatiana Yepes.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

27-NOV-1997

**SONSON
(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

02-DIC-2015 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0115100-00870780-F-1214740873-20161213

0052567659A 1

47261512

ESTADO CIVIL